

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 27 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 03 de junio del 2017 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito
3 primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Orlando Herrera Pérez,
5 ,Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto, Adrian Peraza Valerio y Olman
6 Cordero Solís.

7 **REGIDORES SUPLENTEs.** Señores: Olger Murillo Ramírez,

8 **SINDICOS PROPIETARIOS, Señores:** señora María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta
9 Solís, señora Marjorie Segura Castro, Señor Nelson Umaña Fernández, señor Alejandro
10 Alfaro Pérez, Olga Castro Castro, Mayra Fonseca Bolaños

11 **SINDICOS SUPLENTEs, Señores:** Xinia María Campos Salazar, Jorge Guadamuz Varela,
12 María Magali Acuña Méndez

13 **MIEMBRO AUSENTEs:**

14 señora Nazira Morales Morera

15 Rodrigo Jiménez Acuña.

16 Señor Francisco Gonzalez Vargas

17 Señor Helder Morales Alfaro, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

18 Carlos Calvo Quesada,

19 Señora Alex María Mora Alpízar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

20 Señor Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

21 Señora Maria Emilieth Ávila Hernández, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

22 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, Gabriela Murillo.
23 Fonseca, Vicealcaldesa y Margarita González Arce Secretaria Concejo Municipal.

24 **ARTICULO 1.**El regidor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los
25 miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores
26 propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos,
27 Yirlany Rodríguez Soto, Adrian Peraza Valerio y Olman Cordero Solís. Da inicio a la Sesión
28 Ordinaria número 27 del 03 de julio de 2017.

29 style="text-align:center">**CAPITULO N° 1**

30 **ARTICULO 2.**El señor Presidente, Orlando Herrera Pérez lleva a cabo una oración.

31 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión
32 Ordinaria número 27 del 03 de julio 2017. Con los regidores propietarios: Presidente
33 Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto, Adrian Peraza
34 Valerio y Olman Cordero Solís

35 style="text-align:center">**CAPITULO N° 2**

36 style="text-align:center">**ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

37 **JURAMENTACIONES:**

38 **ARTICULO 4.** Se recibe al señor Marvin Rojas Barrantes, cédula 2-408-628, **quien se integra**
39 **como nuevo miembro del Comité de Caminos de Calle Guarumal.**

40 **ACUERDO SO-27-557-2017.** El señor Presidente **juramenta al señor** Marvin Rojas
41 **Barrantes, cédula 2-408-628, y lo autoriza a iniciar labores en beneficio de la Calle**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

42 **Guarumal.**

43 **ARTICULO 5.** Se recibe a los señores: Ana Licia Salazar Arce, cédula 2-406-668, Leonel
44 Faerron Alvarado, cédula 5.271-413, Meilyn Mora Aguilera, cédula 2-576-106, Elizabeth
45 Calderón Ramírez, cédula 2-600-732, Edwin Mainor Méndez Valverde, cédula 2-398-176,
46 , Quienes son miembros del Comité de Caminos de calle Urbanización Los Geranios.

47 **ACUERDO SO-27-558-2017. El señor Presidente juramenta a los señores: Ana Licia Salazar**
48 **Arce, cédula 2-406-668, Leonel Faerron Alvarado, cédula 5.271-413, Meilyn Mora**
49 **Aguilera, cédula 2-576-106, Elizabeth Calderón Ramírez, cédula 2-600-732, Edwin Mainor**
50 **Méndez Valverde, cédula 2-398-176, Francisco Porras Picado, cédula 1-911-364, y los**
51 **autoriza a iniciar labores en beneficio de la calle de la Urbanización Los Geranio**

52 Francisco Porras Picado, cédula 1-911-364, no se presentó.

53 **ARTICULO 5.**_Se recibe a los señores: Roy Acuña Carvajal, cédula 1-946-590, José Miguel
54 Cerdas Porras, cédula 2-422-842, Hellen Barahona Vargas, cédula 2-623-208, Jefri Murillo
55 chaves, cédula 2-533-154, Víctor Dimas Cabezas Elizondo, cédula 2-248-895, Erika
56 Navarro Vargas, cédula 2-570-053, Martín Quesada Benavides, cédula 1-789-289, Dunia
57 Corrales Salas, cédula 6-282-264._ **Miembros del Comité de Calles al Sector Vargas de**
58 **San Juan.**

59 **ACUERDO SO-27-559-2017. El señor Presidente juramenta a los señores: Roy Acuña**
60 **Carvajal, cédula 1-946-590, José Miguel Cerdas Porras, cédula 2-422-842, Hellen**
61 **Barahona Vargas, cédula 2-623-208, Jefri Murillo chaves, cédula 2-533-154, Víctor Dimas**
62 **Cabezas Elizondo, cédula 2-248-895, Erika Navarro Vargas, cédula 2-570-053, Martín**
63 **Quesada Benavides, cédula 1-789-289, Dunia Corrales Salas, cédula 6-282-264 y los**
64 **autoriza a iniciar labores en beneficio de la Calles del Sector Vargas de San Juan.**

65 **AUDIENCIAS:**

66 **ARTICULO 6.** Se recibe a la Junta Directiva de la Seccional ANEP-Municipalidad de
67 Naranjo. **Quienes se presentan.**

68 El señor Presidente les da la bienvenida y les da la palabra.

69 El señor Carlos Luis Rojas quien es el Presidente de la Seccional presenta a cada uno
70 de los miembros de la Junta Directiva. Informa también que ya presentaron ante la
71 Alcaldía un documento que contiene la Convención Colectiva y están esperando la
72 revisión y posterior mente llegar a una negociación con la Alcaldía .Por lo que, tanto los
73 acuerdos que se han tomado están hechos bajo el respeto y cordialidad que la parte
74 Administrativa se merecen.

75 El señor Presidente manifiesta que el Concejo se da por enterado de la forma en que
76 está constituida la Junta Directiva.

77 El señor Alcalde les manifiesta que la Administración ha visto a la Junta Directiva de la
78 Seccional ANEP como un grupo de trabajo pues consideran que van en un mismo
79 sentido en obtener beneficios justos para los funcionarios y está seguro que van a
80 trabajar de la mano en un clima de paz armonía y respeto mutuo.

81 El Presidente les agradece la presencia y los despide.

82 **ARTICULO 7.** Se recibe a la Licda. Vilma Santamaría Barquero, Auditora quien presenta el
83 Informe Número AUDI-PT-01-2017, Sobre el Estudio a Servicios Públicos (ACUEDUCTO).

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

84 El Señor Presidente les da la bienvenida y les da la palabra.

85 La señora Auditora comenta que el informe fue enviado en su totalidad para el estudio
86 respectivo por lo que queda a la orden para que los miembros del Concejo realicen las
87 consultas, dudas o sugerencias.

88 El regidor Olger Murillo sugiere que se lean las recomendaciones del informe.

89 La señora Auditora presenta el informe y lee las recomendaciones.

90 **Informe N° AUDI-PT-01-2017**

INFORME SOBRE EL ESTUDIO A SERVICIOS PÚBLICOS (ACUEDUCTO)

91 **2017**

92 **Informe N° AUDI-PT-01-2017**

93 **RESUMEN EJECUTIVO**

94 **¿Que se examinó?**

95 Como parte del estudio realizado se revisó la existencia tanto de expedientes de
96 proyectos como de información referente a la red de distribución, captaciones
97 de agua, tiempo extra, estudios tarifarios del servicio y el reglamento de
98 acueducto.

99 **¿Por qué es importante?**

100 Entre los servicios públicos que brinda la municipalidad, el del Acueducto
101 Municipal reviste gran relevancia por ser de amplia cobertura en el cantón y por
102 relacionarse directamente con la salud pública.

103 **¿Que se encontró?**

104 Por medio del estudio se encontraron situaciones que afectan el sistema de
105 control interno de la institución, así como otras que tienen incidencia sobre el
106 logro de los objetivos del departamento de acueducto.

107 **¿Qué sigue?**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

108 Presentar al Concejo Municipal y al alcalde, una serie de recomendaciones para
109 que se tomen medidas que permitan corregir las condiciones detectadas, en
110 mejora de las operaciones del acueducto.

111 **Informe N° AUDI-PT-01-2017**

112 **Seguimiento de Recomendaciones**

113 **1. INTRODUCCIÓN**

114 **1.1 Justificación del estudio**

115 El presente estudio se fundamenta en el inciso a) del artículo 22 de la Ley
116 General de Control Interno, así como lo establecido en el Plan de Trabajo de la
117 Auditoría Interna para el periodo 2017.

118 **1.2 Objetivo general**

119 Efectuar una auditoría operativa en el Departamento de Acueducto Municipal.

120 **1.3 Objetivos específicos**

121 Revisar la ejecución de los proyectos llevados a cabo por el Departamento de
122 Acueducto, correspondiente al año 2016.

123 Determinar el estado de la red de distribución, identificando su cobertura y
124 antigüedad.

125 Comprobar la existencia de obras de protección de nacientes, tomando en
126 cuenta aquellas de mayor caudal.

127 Verificar el uso, control y reconocimiento de tiempo extraordinario,
128 específicamente el correspondiente al Acueducto Municipal.

129 Evaluar si la tarifa del servicio de acueducto fue debidamente actualizada,
130 durante el año 2016.

131 **1.4 Alcances**

132 El estudio comprende la evaluación del uso de los recursos y la gestión
133 (economía) del Departamento de Acueducto, durante el año 2016.

134 **1.5 Limitaciones**

135 La principal limitación al ejecutar el estudio fue el no disponer de herramientas o
136 recursos para efectuar un análisis del agua de las captaciones.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

137 **1.6 Productos**

138 El producto que se espera emitir al finalizar el presente estudio es un informe con
139 los resultados del estudio y las respectivas recomendaciones.

140 **1.7 Normativa**

141 El presente estudio fue realizado de conformidad con las Normas Generales de
142 Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), así como tomando en cuenta,
143 entre otra normativa, lo establecido por la Ley General de Control Interno y por
144 el Manual de Normas de Control Interno del Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).

145 **2 RESULTADOS**

146 **2.1 Gestión documental de los proyectos**

147 La norma 4.5.2 del Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público,
148 establece entre otras cosas que,

149 *“El jerarca y los titulares subordinados, según sus*
150 *competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y*
151 *perfeccionar las actividades de control necesarias para*
152 *garantizar razonablemente la correcta planificación y*
153 *gestión de los proyectos que la institución emprenda,*
154 *incluyendo los proyectos de obra pública relativos a*
155 *construcciones nuevas o al mejoramiento, adición,*
156 *rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.” El*
157 *subrayado es propio.*

158 Asimismo, la norma citada establece las actividades de control mínimas que se
159 deben adoptar para el control de los proyectos, siendo algunas de ellas:

160 *a. La identificación de cada proyecto, con indicación de*
161 *su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de*
162 *inicio y de terminación.*

163 *b. La designación de un responsable del proyecto con*
164 *competencias idóneas para que ejecute las labores de*
165 *planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el*
166 *proyecto.*

167 *d. El establecimiento de un sistema de información*
168 *confiable, oportuno, relevante y competente para dar*
169 *seguimiento al proyecto. El subrayado es propio.*

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

170 No obstante, producto del estudio se pudo determinar que el Departamento de
171 Acueducto no confeccionó expedientes para los proyectos que ha venido
172 ejecutando.

173 Al respecto, esta Auditoría Interna estima que la causa de tal situación es que se
174 ha venido considerando a los expedientes de contratación administrativa como
175 sustituto de los expedientes de proyectos.

176 Lo anterior produjo que las obras llevadas a cabo por el Departamento del
177 Acueducto (construcciones nuevas, mejoramiento, adición, rehabilitación o
178 reconstrucción), no contaran con un respaldo adecuado de sus pormenores,
179 afectando la debida gestión de los proyectos y debilitando el Sistema de Control
180 Interno.

181 **2.2 Red de distribución**

182 El Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público, específicamente
183 en el numeral 4.3.1, estipula que:

184 *“El jerarca y los titulares subordinados, según sus*
185 *competencias, deben establecer, actualizar y comunicar*
186 *las regulaciones pertinentes con respecto al uso,*
187 *conservación y custodia de los*
188 *activos pertenecientes a la institución.*

189 *Deben considerarse al menos los siguientes asuntos:*

190 *a) La programación de las necesidades de*
191 *determinados activos, tanto para efectos de*
192 *coordinación con las instancias usuarias, como para*
193 *la previsión de sustituciones, reparaciones y otros*
194 *eventos. /*

195 *c) El control, registro y custodia de la documentación*
196 *asociada a la adquisición, la inscripción, el uso, el*
197 *control y el mantenimiento de los activos. /*

198 *g) El tratamiento de activos obsoletos, en desuso o que*
199 *requieran reparaciones costosas” El subrayado es*
200 *propio.*

201 Sin embargo, al consultar al coordinador del Acueducto respecto a la totalidad
202 de kilómetros de la red de distribución de agua potable, el mismo manifestó que
203 “(...) el Acueducto Municipal no cuenta con un levantamiento formal de las
204 redes de distribución (...)”.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

205 De igual forma, como puede observarse en las imágenes N° 1 y N° 2, se constató
206 la existencia de un tanque de almacenamiento considerablemente amplio, con
207 su respectiva malla perimetral; que se encuentra en un completo estado de
208 abandono. El mismo se encuentra ubicado en Cinco Esquinas de Candelaria.

209

210

211

212

213

IMAGEN N° 1
TANQUE EN ABANDONO



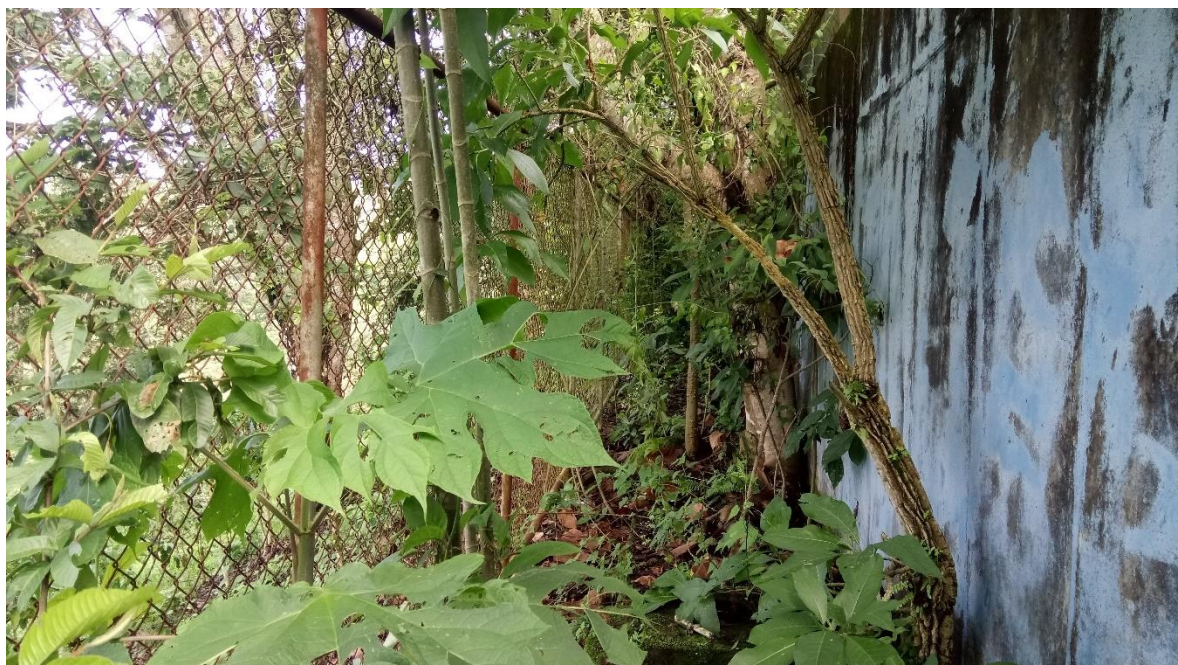
214

215

216

IMAGEN N° 2
OXIDACIÓN DE MALLA Y VEGETACIÓN JUNTO AL TANQUE

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.



217

218 La condición anterior responde a que no se planificó la realización de un estudio
219 que permitiera conocer las características de las redes de distribución
220 municipales, o bien si se planificó, nunca se llegó a ejecutar. Esta falta de
221 planificación produjo que el tanque quitara potencia al agua, según manifestó
222 el coordinador del Acueducto.

223 Asimismo, al no contarse con dicha información se afecta la capacidad de
224 administración del acueducto, dificultando la toma de decisiones objetivas en
225 cuanto a la operación, mantenimiento e inversión del departamento; y respecto
226 al tanque, se genera la obsolescencia del mismo. Además, se da una pérdida
227 de los recursos invertidos en la construcción de esa obra.

228 **2.3 Captaciones en propiedades privadas**

229 El informe N° DFOE-DL-IF-00009-2016, emitido por la Contraloría General de la
230 Republica, al referirse a las amenazas y vulnerabilidades presentes en los
231 acueductos, menciona que:

232 *“Dichos riesgos por contaminación microbiológica o*
233 *química se acentúan, principalmente, cuando las*
234 *captaciones o zonas de recarga de los acuíferos se*
235 *encuentran en propiedad privada y en el entorno*
236 *inmediato a estos lugares se realizan actividades*
237 *relacionadas con la agricultura, ganadería o industria.” El*
238 *subrayado es propio.*

239 Lamentablemente, de las ocho nacientes utilizadas por el Acueducto,
240 solamente una de ellas (Naciente San Juan) está registrada a nombre de la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

241 municipalidad, y sin embargo carece de plano; de acuerdo a lo manifestado
242 por el jefe de departamento.

243 Esta condición es consecuencia de no haberse efectuado las gestiones
244 necesarias para la adquisición de dichos terrenos, y de haberse gestionado las
245 mismas, estas no se lograron culminar satisfactoriamente.

246 Por otra parte, debe decirse que lo anteriormente descrito aumenta el nivel de
247 riesgo de contaminación de las fuentes de agua. Asimismo, las instalaciones de
248 resguardo que se han establecido (o se construyan a futuro), están ubicadas en
249 propiedades de sujetos privados, de modo que sobre tales propiedades la
250 municipalidad invierte fondos públicos.

251 **2.4 Condición de las nacientes**

252 El Plan de Reforestación de la Parte Alta de la Subcuenca del Río Birris de la
253 Universidad de Costa Rica, respecto a los beneficios de contar con cobertura
254 forestal, indica que:

255 *“En un área cercana a una naciente de agua / se logra*
256 *proteger el suelo de la erosión / se mejora la calidad del*
257 *agua y se reduce la cantidad de sedimentos que caen en*
258 *ella, se incrementa así mismo el aporte hídrico pues las*
259 *hojas y las ramas de los árboles condensan la neblina y se*
260 *aumenta el caudal (...).”*

261 De igual manera, la Ley de Aguas establece en su artículo 148, lo siguiente:

262 *“Los propietarios de terrenos atravesados por ríos, arroyos,*
263 *o aquellos en los cuales existan manantiales, en cuyas*
264 *vegas o contornos hayan sido destruidos los bosques que*
265 *les servían de abrigo, están obligados a sembrar árboles*
266 *en las márgenes de los mismos ríos, arroyos o manantiales*
267 *(...)”* El subrayado es propio.

268 No obstante, en nacientes tan importantes como la de Candelaria y San Rafael
269 1, se observó una cobertura forestal casi nula en el área circundante (Véase las
270 imágenes N° 3 y N° 4).

271 **IMAGEN N° 3**
272 **NACIENTE DE CANDELARIA**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.



273

274

275

IMAGEN N° 4
NACIENTE DE SAN RAFAEL 1



276

277 Sobre este particular debe considerarse como principal causa, la utilización del
278 terreno para producción agrícola, y además en el caso de la naciente de San
279 Rafael, se observó el uso del terreno cercano para construcciones.

280 Como consecuencia de la pérdida de vegetación forestal circundante, puede
281 mencionarse la posible disminución del caudal generado por la naciente, sin
282 dejar de lado el riesgo de contaminación por la filtración de agroquímicos u
283 otras sustancias.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

284 Finalmente, se tuvo conocimiento de una serie de órdenes sanitarias emitidas por
285 el Ministerio de Salud, referentes a medidas para la mejora de algunas de las
286 nacientes captadas por la Municipalidad, y que tienen carácter obligatorio por
287 ser un asunto de salud pública; y que podrían ser sujetos a una fiscalización
288 posterior por parte de esta Auditoría Interna, a fin de verificar su cumplimiento.

289 **2.5 Uso de horas extraordinarias para actividades ordinarias**

290 Según el dictamen N° C-091-2014 del 20 de marzo de 2014, la Procuraduría
291 General de la Republica, manifestó que

292 *“(...) Con respecto a la jornada extraordinaria, se denota*
293 *que el legislador reconoce el carácter excepcional de*
294 *este tipo de jornada, precisamente porque tal y como lo*
295 *ha señalado la doctrina, ésta se presenta en casos de*
296 *trabajos eminentemente ocasionales y discontinuos, que*
297 *no pueden ser ejecutados durante la jornada ordinaria por*
298 *el personal correspondiente, pues se entiende que las*
299 *funciones habituales de la empresa respectiva, deben*
300 *realizarse en el transcurso de la jornada ordinaria de*
301 *labores.” El subrayado es propio.*

302 Asimismo, el Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de
303 la Municipalidad de Naranjo en su artículo 35, señala que:

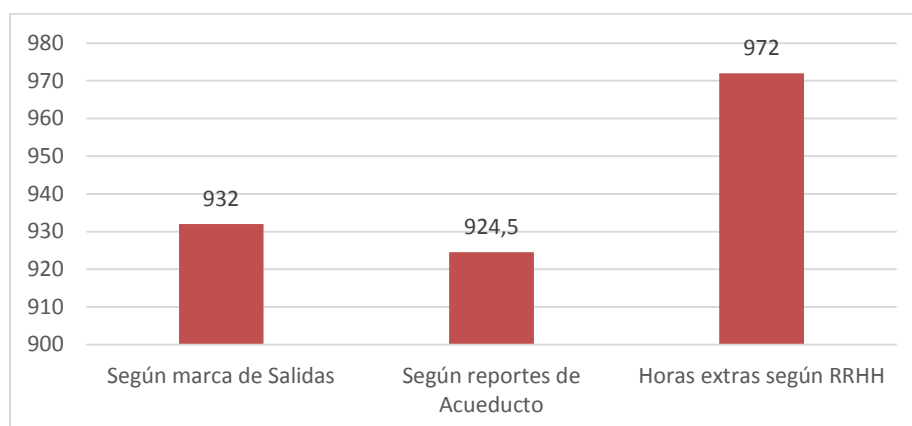
304 *“La Municipalidad reinstalará el servicio de agua potable*
305 *dentro del plazo máximo de 24 horas hábiles a la*
306 *cancelación de lo adeudado y de llegado al arreglo de*
307 *pago.”*

308 A pesar de lo expuesto por la Procuraduría, la ejecución del estudio permitió
309 determinar que se ha utilizado el recurso de horas extras para cubrir la ejecución
310 de funciones ordinarias como lo son cortas y, principalmente, reconexiones del
311 servicio de agua.

312 Sobre este particular, el encargado del acueducto, manifestó que el tiempo
313 extra se ha utilizado principalmente para las reconexiones del servicio de agua
314 potable que son pagadas por los abonados en el transcurso de la tarde.

315 Ahora bien, aunque efectivamente el servicio corresponde a un asunto de salud
316 pública que requiere atención pronta, ello no implica que deba reconocerse
317 tiempo extraordinario para la realización de una función que es predecible y
318 que se da en forma reiterada; pues ello implica que se estén produciendo
319 mayores erogaciones para el cumplimiento de las labores cotidianas.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.



350

351 Se podría considerar como causa de esta condición, la ausencia de una política
352 definida claramente para el pago de las horas extras, así como la falta de
353 formularios estandarizados, que permitan un mejor control y verificación del
354 tiempo extraordinario utilizado.

355 Esta situación debilita el Sistema de Control Interno y con ello la seguridad de
356 que el tiempo que se vaya a cancelar por horas extras, sea el que
357 efectivamente se requirió para la atención de las necesidades reales de la
358 institución; produciéndose con ello una incertidumbre respecto a la veracidad
359 de la información existente.

360 **2.7 Jornadas reportadas superiores a lo permitido**

361 El Código de Trabajo en su artículo 140 estipula que:

362 *“La jornada extraordinaria, sumada a la ordinaria, no*
363 *podrá exceder de doce horas, salvo que por siniestro*
364 *ocurrido o riesgo inminente peligran las personas, los*
365 *establecimientos, las máquinas o instalaciones, los plantíos,*
366 *los productos o cosechas y que, sin evidente perjuicio, no*
367 *puedan sustituirse los trabajadores o suspenderse las*
368 *labores de los que están trabajando.” El subrayado es*
369 *propio.*

370 A pesar de lo anterior, se pudo determinar que en una cantidad importante de
371 ocasiones algunos funcionarios debieron laborar jornadas muy superiores a las
372 permitidas por ley, superando incluso las 16 horas para una sola jornada.

373 El problema puede ser causado por la carencia de jornadas de trabajo con
374 horarios alternos, de forma tal que se logren cubrir un amplio margen de
375 actividades sin necesidad ni de hacer uso del recurso de horas extras ni de
376 incurrir en jornadas de trabajo excesivas.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

377 Como consecuencia, puede decirse que se sometió a los funcionarios a
378 jornadas excesivas, contra lo que dicta la ley al respecto; así como un mayor uso
379 de recursos en horas extraordinarias.

380 **2.8 Incumplimiento de procedimientos de control**

381 En lo correspondiente al control de las horas extras, el artículo 128 del
382 Reglamento de Organización y Servicio Laboral de la Municipalidad de Naranjo:

383 *“La Oficina de Recursos Humanos, enviará un detalle*
384 *mensual del uso de horas extraordinarias, y su respectiva*
385 *motivación a la Alcaldía Municipal y a la Dirección*
386 *Administrativa para su respectivo análisis.”*

387 A pesar de ello, se evidenció que el procedimiento de revisión del tiempo
388 extraordinario estipulado en el reglamento citado, y que correspondía ejecutar
389 al Director Administrativo, no se llevó a cabo.

390 Al respecto, manifestó el Director Administrativo, que él no efectuó “(...) un
391 análisis de las horas extras del Departamento de Acueducto.”, pues la anterior
392 alcaldesa realizó una serie de cambios en la estructura municipal por alrededor
393 de 5 años, a los cuales no escapó dicha dirección.

394 Esta situación generó un incumplimiento del marco de control estipulado en el
395 Reglamento de cita, pues inhabilitó la vigilancia que el Director Administrativo
396 debía de ejecutar de las horas extras.

397 **2.9 Estudio tarifario**

398 El artículo 74 del Código Municipal establece entre otras cosas lo siguiente:

399 *“Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará*
400 *tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su*
401 *costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para*
402 *desarrollarlos. / La municipalidad calculará cada tasa en*
403 *forma anual (...)”*. El subrayado es propio.

404 Asimismo, el Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de
405 la Municipalidad de Naranjo, en su artículo 16 estipula que:

406 *“Para el sostenimiento del acueducto, la Municipalidad de*
407 *Naranjo establecerá una tarifa básica por el servicio (...)*
408 *Dicha tarifa se revisará de oficio cada año, y las mismas*
409 *deberán ser tramitadas y aprobadas por el Concejo*
410 *Municipal (...)*” El subrayado es propio.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

411 Sin embargo, pudo comprobarse que el Acueducto Municipal no efectuó el
412 cálculo de la tasa correspondiente al servicio de agua potable, para el periodo
413 correspondiente al año 2016.

414 Esta condición es el resultado de no haberse gestionado la preparación de un
415 estudio que mostrara los elementos que componen el costo del servicio
416 brindado, a partir del cual se determinara una tasa acorde a lo estipulado en el
417 Código Municipal.

418 Finalmente, la ausencia de la realización del cálculo anual pudo afectar
419 financieramente, a los abonados o a la propia municipalidad, siendo imposible
420 determinarlo con certeza hasta que se logre realizar un estudio de los costos que
421 contemple además la depreciación de la red de distribución, misma que como
422 se dijo, no posee un levantamiento que brinde información sobre su extensión,
423 estado y valor.

424 **2.10 Otras debilidades de control interno**

425 Según la norma 4.1 del Manual de Normas de Control Interno para el Sector
426 Público:

427 *“El jerarca y los titulares subordinados, según sus*
428 *competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y*
429 *perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de*
430 *control pertinentes, las que comprenden las políticas, los*
431 *procedimientos y los mecanismos que contribuyen a*
432 *asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento*
433 *del SCI y el logro de los objetivos institucionales” El*
434 *subrayado es propio.*

435 Por otra parte, la norma 4.3.1 del citado manual indica que:

436 *“El jerarca y los titulares subordinados, según sus*
437 *competencias, deben establecer, actualizar y comunicar*
438 *las regulaciones pertinentes con respecto al uso,*
439 *conservación y custodia de los activos pertenecientes a la*
440 *institución.” El subrayado es propio.*

441 A pesar de lo anterior, en el estudio al Departamento de Acueducto se
442 observaron algunas situaciones relacionadas con el Sistema de Control Interno,
443 particularmente las siguientes:

444 a) Ausencia de manuales de procedimientos ante conexiones ilegales o
445 para el mantenimiento de los medidores, o su tratamiento en caso de
446 desuso u obsolescencia.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

447 b) Desactualización del Reglamento para la Operación y Administración
448 del Acueducto de la Municipalidad de Naranjo, el cual fue publicado
449 en La Gaceta en el mes de febrero del año 2003.

450 Esta condición obedece a que no se han efectuado los estudios
451 correspondientes ni se han gestionado los mismos, a fin de que se regulen
452 formalmente los procedimientos ejecutados por el Departamento de
453 Acueducto.

454 De igual forma, la posible causa de la desactualización del reglamento citado,
455 es que las distintas administraciones que ha tenido el acueducto no han
456 gestionado una revisión del mismo ante la asesoría legal municipal, ni tampoco
457 esta última pareciera haberlo recomendado, a pesar de haberse publicado
458 dicho reglamento desde febrero del año 2003.

459 Por otra parte, la ausencia de manuales de procedimientos, genera problemas
460 de operación, tales como:

461 a) Dificultan la posibilidad de precisar las fallas, omisiones y desempeños de
462 los empleados involucrados en un determinado procedimiento.

463 b) Perjudica la inducción al personal de nuevo ingreso,

464 c) No permiten conocer detalladamente las actividades de cada puesto,

465 d) Dificulta la capacitación.

466 e) Impide establecer responsabilidades.

467 Finalmente, la desactualización del reglamento pone en riesgo la validez de los
468 actos administrativos que se estén ejecutando por cuanto, de no estar regulado
469 debidamente, se podría ver expuesto a vicios de nulidad.

470 **3 CONCLUSIONES**

471 Al finalizar el estudio, se concluye entre otras cosas:

472 Que el Departamento de Acueducto presenta algunas situaciones que afectan
473 directamente su Sistema de Control Interno como lo son la ausencia de
474 expedientes para cada uno de los proyectos ejecutados, el incumplimiento de
475 procedimientos entre distintas áreas (Acueducto, Recursos Humanos y Dirección
476 Administrativa), carencia de manuales de procedimientos para conexiones y
477 reconexiones; así como la desactualización del reglamento para la prestación
478 del servicio brindado por el acueducto.

479 Asimismo, respecto a las operaciones del departamento auditado, se encontró
480 algunos hallazgos que afectan directamente el logro de los objetivos

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

481 institucionales. Estos son la ausencia de un levantamiento de la red de
482 distribución, la inexistencia de un estudio tarifario para el periodo 2016,
483 instalaciones en desuso, nacientes en propiedades que no están a nombre de
484 institución y poca vegetación forestal protegiendo algunas de las principales
485 nacientes.

486 Por último, se tuvo conocimiento de determinadas situaciones relacionadas al
487 uso del tiempo extraordinario. Esto por cuanto se utilizó ese recurso para
488 funciones ordinarias. Asimismo, se hallaron diferencias respecto a la cantidad de
489 horas extras, entre los distintos medios de control (reportes); así como algunos
490 casos de jornadas de trabajo que excedieron lo permitido por la legislación
491 vigente.

492 **4 RECOMENDACIONES**

493 Con la finalidad de corregir las condiciones descritas, se emiten las siguientes
494 recomendaciones:

495 **4.1 Al Concejo Municipal**

496 4.1.1 Instruir al señor alcalde con el propósito de que se acaten las
497 recomendaciones de este informe, de modo que los titulares
498 subordinados a quienes van dirigidas las recomendaciones, las
499 implementen en el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley
500 General de Control Interno No. 8292.

501 4.1.2 Instruir al señor alcalde para que se presente a la Comisión de
502 Jurídicos una propuesta de actualización al Reglamento de
503 Acueducto.

504 4.1.3 Instruir al señor alcalde para que se presente a la Comisión de
505 Jurídicos una propuesta de reglamentación para el uso del tiempo
506 extraordinario a nivel institucional, derogando cualquier otra
507 reglamentación que se le oponga.

508 **4.2 Al Alcalde Municipal**

509 4.2.1 Ordenar al Departamento de Acueducto la confección de un
510 expediente (físico o digital) para cada proyecto de obra pública
511 que, a futuro, ejecute, independiente de los expedientes de
512 contratación administrativa que lleve la Proveduría Municipal. Se
513 deberá incluir aspectos básicos de control necesarios,
514 principalmente lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

- 515 4.2.1.1 La identificación de cada proyecto (nombre, objetivos y
516 metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación.
- 517 4.2.1.2 La designación de un responsable que planee, organice,
518 dirija, controle y documente el proyecto.
- 519 4.2.1.3 Control de avance del proyecto que incluya sus costos
520 financieros, los recursos utilizados, las consecuencias de
521 eventuales desviaciones y sus acciones correctivas.
- 522 4.2.1.4 Evaluación posterior, para analizar la efectividad del
523 proyecto.
- 524 4.2.2 Contratar un levantamiento general de la red de distribución del
525 acueducto, que permita conocer su extensión y condición.
- 526 4.2.3 Definir formalmente el destino que se dará al tanque de
527 almacenamiento que se encuentra en desuso en Candelaria.
- 528 4.2.4 Ordenar al Departamento de Gestión Ambiental que, a la mayor
529 brevedad, se reforeste los terrenos aledaños a las captaciones,
530 especialmente las zonas de recarga.
- 531 4.2.5 Ordenar a la Dirección Financiera que, en coordinación con los
532 Departamentos de Acueducto y Asesoría Legal, se lleven a cabo las
533 gestiones necesarias para la adquisición de los terrenos en que se
534 ubican las captaciones principales que se encuentren en propiedad
535 privada.
- 536 4.2.6 Ordenar al Departamento de Acueducto que, en coordinación con
537 el de Recursos Humanos, se establezca una jornada ordinaria
538 alterna, que permita cubrir las actividades ordinarias (cortas y
539 reconexiones, por ejemplo) que se deban realizar después de las
540 14:30 horas.
- 541 4.2.7 Ordenar al Departamento de Recursos Humanos, la implementación
542 de un formulario único para el control del uso del tiempo
543 extraordinario de los Departamentos de Acueducto, Gestión Vial y
544 Gestión Ambiental. El mismo deberá tener como mínimo:
- 545 4.2.7.1 La indicación del departamento que remite.
- 546 4.2.7.2 Nombre de los funcionarios que laboró horas extras.
- 547 4.2.7.3 Cantidad de horas extras por funcionario, y con indicación del
548 total general.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

- 549 4.2.7.4 Fechas en que se dio el uso del tiempo extraordinario.
- 550 4.2.7.5 Motivo que generó el uso del tiempo extraordinario. Para ello
551 se debe dejar un espacio para razonar el uso de dicho
552 recurso, según el reglamento.
- 553 4.2.7.6 Espacio para la firma de la autorización del jefe del
554 departamento.
- 555 4.2.7.7 Espacio para la firma de la autorización del jefe del
556 Departamento de Recursos Humanos.
- 557 4.2.7.8 Espacio para la firma del Dirección Administrativa, como acto
558 de control y no de autorización, dejando constancia del
559 análisis efectuado de las horas extras contenidas en el
560 formulario, junto a un espacio para cualquier observación que
561 este deba realizar.
- 562 4.2.8 Ordenar al Departamento de Acueducto que, en coordinación con
563 el área financiera, se elabore a la mayor brevedad un estudio
564 tarifario, que permita actualizar la tasa del servicio de agua potable.
- 565 4.2.9 Ordenar al Departamento de Acueducto gestionar la confección
566 de un manual de procedimientos para las funciones sustantivas que
567 se ejecutan en el mismo, considerando al menos el procedimiento a
568 seguir ante cortas, reconexiones, conexiones ilegales,
569 mantenimiento de medidores y tratamiento de los activos que se
570 encuentran en desuso u obsoletos, entre otros.

571 Se emite el presente informe en la ciudad del Naranjo al ser los veintitrés días del
572 mes de junio del año dos mil diecisiete.

573 Sin otro particular, se despide de la forma más atenta,

574 **Licda. Vilma Santamaría Barquero**
575 **Auditora Interna**

576 **Una vez explicado el informe se comenta:**

577 El señor Alcade agradece a la señora Auditora y al Asistente porque considera que a
578 pesar de que en el informe se ven algunos problemas que se han arrastrado a través
579 del tiempo Ella hace unas recomendaciones para subsanar esos problemas. Dice que
580 es la Auditoria que necesita la Administración una auditoria preventiva.

581 El señor Presidente indica que él está de acuerdo con el informe y con el formulario
582 único que se debe aplicar con respecto a las nacientes. Indica que por ese motivo es
583 que se está llevando a cabo el proyecto de la Embotelladora. Desea que conste en

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

584 actas su solicitud a la Administración para que a través del Departamento de
585 Acueductos se elabore un proceso para incluir un Canon Hídrico en la tarifa que
586 permita hacer los estudios hidrogeológicos para el proyecto y con esto tener el criterio
587 técnico de cómo se hacen esos procesos.

588 El regidor Olger Murillo comenta sobre el análisis del agua, ya el Departamento de
589 Acueductos lo hizo en todas las captaciones y si es bueno que se presente un informe
590 de las diferentes captaciones para conocer el grado de contaminación y dar
591 seguimiento porque existe una orden sanitaria. Comenta también sobre las captaciones
592 que están hechas pero no están declaradas por lo que se debe hacer los denuncios lo
593 antes posible y la inscripción ante el departamento de aguas los volúmenes de agua
594 captada. Comenta sobre el proceso de la adquisición de los terrenos y son caros y son
595 doscientos metros y existen dos nacientes en alto riesgo que tienen casas de habitación
596 a menos de cincuenta metros. Por lo que, dentro del estudio se debe determinar el
597 costo porque es una tarifa especial y justificar el avalúo, porque hay que asumir el costo
598 de trasladar esa casas que están cerca de la naciente para evitar males mayores de
599 contaminación.

600 La regidora Zelmira Navarro Villalobos indica que ella leyó el informe y le pareció
601 excelente, felicita a la señora Auditora y al Asistente.

602 Una vez hechas las preguntas y aclaraciones sobre el informe se toma el siguiente
603 acuerdo.

604 **ACUERDO SO-27-560-2017. El Concejo Municipal dispone aprobar el informe N° AUDI-PT-**
605 **01-2017, de Acueductos, de acuerdo al artículo 36 de la Ley General de Control Interno**
606 **y traslada las recomendaciones al señor Alcalde para su cumplimiento. Asimismo, El**
607 **Concejo adopta las recomendaciones pertinentes a su cargo. De igual forma se le**
608 **solicita al señor Alcalde que a través del Departamento de Acueductos se elabore un**
609 **proceso para incluir un Canon Hídrico en la tarifa del agua que permita hacer los**
610 **estudios hidrogeológicos para el proyecto de la Embotelladora y con esto tener el**
611 **criterio técnico de cómo se hacen esos procesos. ACUERDO APROBADO POR**
612 **UNANIMIDAD.**

613 **ARTICULO 8.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 26 del 26 Junio de
614 2017.

615 Antes de aprobar el acta 26 del 26 de junio se hace la siguiente corrección:

616 La redacción del **ACUERDO SO-26-550-2017, queda de la siguiente manera: “El Concejo**
617 **Municipal acoge el Dictamen de la Comisión de Jurídicos celebrada el 21 de junio de**
618 **2017 con las recomendaciones hechas y se generan los siguientes acuerdos. ACUERDO**
619 **APROBADO POR MAYORIA SIMPLE.**

620 **ACUERDO SO-27-561-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones al**
621 **Acta Ordinaria N° 26 del 26 de junio del 2017, acuerda aprobarla con 4 votos a favor.**

622 **ARTICULO 9.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 14 del 21 Junio

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

623 de 2017.

624 Antes de aprobar el Acta Extraordinaria N° 14 del 21 de junio se dispone incluir
625 **“ACUERDO SE-14-540bis-2017. El Concejo Municipal recibe el documento enviado por la**
626 **Asociacion De Desarrollo Integral del Rosario y lo traslada a la Comisión de Jurídicos**
627 **para el análisis respectivo.**

628 **ACUERDO SO-27-562-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones al**
629 **Acta Extraordinaria N° 14 del 21 de junio del 2017, acuerda aprobarla con 4 votos a**

630 **ARTICULO 10.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 15 del 28
631 Junio de 2017.

632 **ACUERDO SO-27-563-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
633 **forma al Acta Extraordinaria N° 15 del 28 de junio del 2017, acuerda aprobarla con 4**
634 **votos a**

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

637 **A- ASUNTOS RESOLUTIVOS**

638 **ARTICULO 11.** Se recibe el Oficio Número MN-UTGA-PA-024-2017, suscrita por la Ing.
639 Kattia Alegría Zumbado, Coordinadora en él solicita se nombre a los
640 representantes de la Municipalidad ante la Comisión de la Cuenca del Río Grande
641 de Tárcoles.

642 **ACUERDO SO-27-564-2017. El Concejo Municipal acuerda nombrar a la ilng. Kattia**
643 **Alegría Zumbado Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y la**
644 **Licda. Mónica Alfaro Promotora; como representante ante la Comisión de la**
645 **Cuenca del Río Grande de Tárcoles.**

646 **ARTICULO 12** Se recibe un correo electrónico de parte de la señora Katherine
647 Quirós Coto Secretaria Municipal de la Municipalidad del Cantón El Guarco. en él
648 informan sobre el apoyo brindado a la Municipalidad de del Cantón de Dota ante
649 la Subdirección General de Presupuesto Nacional (Ministerio de Hacienda)
650 referente al tema de la Distribución de Partidas Específicas Ley 7755, año 2018.

651 **ACUERDO SO-27-564bis-2017. El Concejo Municipal dispone dar el apoyo al a la**
652 **Municipalidad del Cantón de Dota ante la Subdirección General de Presupuesto**
653 **Nacional (Ministerio de Hacienda) referente al tema de la Distribución de Partidas**
654 **Específicas Ley 7755, año 2018.**

655 **ARTICULO 13.** Se recibe un documento de parte del señor Deybi Ramos Olmos y
656 Liseth Alpizar Navarro miembros de la Asociacion Deportiva AVADEN. en él
657 solicitan una audiencia.

658 **ACUERDO SO-27-565-2017. El Concejo Municipal dispone que se programe la**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

659 **audiencia.**

660 **ARTICULO 14.** Se recibe un documento de parte del Lic. Adrian Solís Corrales y
661 Miriam Morera Rojas, de la Junta Directiva de la Asociacion Hogar Feliz, "Por la
662 Salvación del Alcohólico de Naranjo", en él solicitan el permiso respectivo para
663 realizar un turno para beneficio de la Institución los días del 17 al 26 de noviembre.
664 Se adjunta la lista de las fiestas patronales del Cantón. Para su aprobación, fecha
665 que no coincide con ninguna.

666 **ACUERDO SO-27-566-2017. El Concejo Municipal acuerda dar el permiso**
667 **respectivo a la Junta Directiva de la Asociacion Hogar Feliz "Por la Salvación del**
668 **Alcohólico de Naranjo" para que realicen un turno para beneficio de la Institución**
669 **los días del 17 al 26 de noviembre de 2017. Previa presentación de Plan de**
670 **emergencias.**

671 **Comentario:**

672 El señor Rodolfo Castro Comandante de la Fuerza Pública quien se encuentra
673 presente comenta sobre el Decreto 28.643-SP que fue aprobado en el año 2000.
674 en el cual se solicita un informa de emergencias para eventos masivos. Solicita don
675 Rodolfo que es un requisito que se debe pedir como requisito para la aprobación
676 de los permisos para las fiestas. Solicita se le dé una audiencia para venir a
677 exponer el Decreto. se dispone dar audiencia **para el lunes 17 de julio de 2017.**

678 **ARTICULO 15.** Se recibe el Oficio DGFM-750-2017, firmado por el Ing. Edmundo
679 Abellan Villegas, del Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal, en él
680 remite el Oficio JD-086-17 del 16 de junio de 2017, en el cual se transcribe el
681 acuerdo quinto. Artículo tres de la sesión ordinaria Número 4419, de la Junta
682 Directiva del IFAM, relacionado a la aprobación del financiamiento del préstamo
683 para la Municipalidad de Naranjo por un monto de **₡309.278.350,00**, cuyo objeto
684 es realizar mejoras en el Parque Abrahán Rodríguez.

685 Del presento oficio se debe tomar el siguiente acuerdo para formalizar el
686 préstamo. Por lo tanto, se adjunta todo el documento para que sea analizado por
687 los miembros del Concejo:

688 **ACUERDO SO-27-567-2017. El Concejo Municipal de Naranjo en la Sesión Ordinaria**
689 **Número 27 del 3 de julio de 2017, por unanimidad acuerda aprobar las**
690 **condiciones del Documento elaborado por el IFAM; relacionado con el Préstamo**
691 **Número 2-PQ-1439-0417, por la suma de **₡309.278.350,00** (trescientos nueve**
692 **millones, doscientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta colones con 00 cts),**
693 **los cuales se destinaran para el financiamiento de mejoras en el Parque de**
694 **Naranjo Abrahán Rodríguez.**

695 **Al mismo tiempo se autoriza al señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde de la**
696 **Municipalidad de Naranjo para que formalice este crédito.**

697 **Además, de conformidad con el artículo 30, inciso d), del Reglamento para la**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

698 **Gestión y Administración del Crédito, se destina al señor Alexander Acuña**
699 **Corrales, Director Administrativo, como responsable ante el IFAM del desarrollo del**
700 **proyecto, quien se encargará de todos los tramites del crédito y del proyecto”.**
701 **ESTUDIAR EL DOCUMENTO PARA LA APROBACION CORRESPONDIENTE.**

702 **Comentario.**

703 **El señor Presidente le solicita al señor Alcalde hacer una expectativa al IFANM de**
704 **una solicitud indicando de a dónde sale el 3%.**

705 **ARTICULO 16.** Se recibe el Oficio SEC-1544-2017, dirigido al Doctor Luis Diego Alfaro
706 Fonseca, Director Hospital San Francisco de Asís, Grecia y a Concejo de: Naranjo,
707 Valverde Vega, Poas y Atenas, en él solicitan el apoyo a la moción presenta por el
708 Concejo Municipal de Grecia a los acuerdos:

709 **ACUERDO SO-27-568-2017. El Concejo Municipal dispone dar el apoyo respectivo**
710 **a al Concejo Municipal de Grecia a los acuerdos tomados para enviarlos al Doctor**
711 **Luis Diego Alfaro Fonseca, Director Hospital San Francisco de Asís, Grecia, en los**
712 **mismos términos expuesto. Comunicar:**

713 **“1- Solicite al Director del Hospital San Francisco de Asís, Dr. Luis Diego Alfaro**
714 **Fonseca muy respetuosamente un Informe del estado en que se encuentra las**
715 **gestiones hechas por esa Direccion Medica ante los Jerarcas de la Caja**
716 **costarricense de Seguro Social, para dotar de un equipo de ultrasonido al Servicio**
717 **de Urgencias Médicas de este Centro medico, mismo que al parecer ya lleva más**
718 **de tres años de haber sido solicitado por el Servicio de Emergencias del Hospital**
719 **San Francisco de Asis.”. ACUERDO APROBADO EN FIRME. Comuníquese**

720

721

CAPITULO N°4

722

INFORME DE LA ALCALDÍA

723 **ARTICULO 11.** El señor Alcalde presenta su informe.

724 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
725 día 03 de julio, 2017. Oficio-MN-ALCE-1128.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

726 **PUNTO UNO.** El señor Alcalde Presenta un convenio para gestionar el uso de contrato
727 administrativo de venta de servicios entre la Municipalidad de Naranjo y RACSA para
728 implementar el uso de Sistema Unificado de Compras Públicas, denominado. Mer LINK.

729 **ACUERDO SO-27-569-2017.** El Concejo Municipal autoriza al Alcalde
730 Municipal, Sr. Juan Luis Chaves Vargas, a la firma del Convenio entre la
731 Municipalidad de Naranjo y Radio Grafica Costarricense Sociedad
732 Anónima para la implementación del uso del sistema unificado electrónico
733 de compras.

734

735 **2. Autorizar al Director Administrativo, Sr. Alexander Acuña Corrales para que**
736 **coordine la puesta en marcha del sistema con las unidades pertinentes**
737 **(Proveeduría, informática tesorería etc.), así como darle el seguimiento del**
738 **mismo.**

739

740 **3. Que la Dirección Administrativa en conjunto con las otras unidades de la**
741 **Municipalidad evalúe si la función de aprobación por parte del Concejo**
742 **Municipal de las licitaciones abreviadas y sus adendas, excepto las**
743 **Contrataciones directas, está otorgado por medio de una ley o vía**
744 **reglamentaria.**

745

746 **4. Que la Dirección Financiera busque y presente una propuesta ante la**
747 **Alcaldía para sustentar el pago de la cuota del convenio.**

748

749 **PUNTO DOS .** El señor Alcalde presenta la Modificación Interna 6-2017, del mes de julio y
750 solicita se programe una reunión a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

751 **El señor Alcalde solicita convocar a sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto el**
752 **viernes 7 de julio de 2017 a las 8 de la mañana.**

753 **PUNTO TRES.** El señor Alcalde solicita que se tome un acuerdo para que la solicitud
754 efectuada por el señor Mario Morera se traslade a la Administración para que se
755 resuelva.

756 **ACUERDO SO-27-570-2017.** El Concejo Municipal una vez analizada la solicitud del señor
757 Alcalde acuerda trasladar la solicitud del señor Mario Morera a la Administración para
758 que se le conteste en tiempo y forma.

759 **PUNTO CUATRO.** Presenta el señor Alcalde el Oficio MN-DAM-252-17 suscrito por el Lic.
760 Gerardo Andres Chacón Agüero, Coordinador de Acueducto mediante el cual da
761 respuesta al Acuerdo SO-22-468-2017 tomado de la Sesión Ordinaria 22 del 29 de mayo
762 2017.

763

764 *ACUERDO SO-22-468-2017. El Concejo Municipal dispone tomar un acuerdo*
765 *de la siguiente manera:*

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

766 2- El Concejo Municipal dispone solicitarle al señor Alcalde analizar con el
767 Departamento de Acueductos la posibilidad de dar una solución al problema
768 del agua al Asentamiento de Cañuela y que presenten un informe.

769 **ACUERDO SO-27-571-2017. El Concejo Municipal dispone solicitarle al señor Alcalde**
770 **analizar con el Departamento de Acueductos la posibilidad de dar una solución al**
771 **problema del agua al Asentamiento de Cañuela y que presenten un informe.**

772 **PUNTO CINCO.** Informa el señor Alcalde que ya le aprobaron a la Municipalidad el
773 Puente Tres Marías por un monto cuatrocientos noventa millones de colones para el
774 diseño y la construcción. También informa sobre la Licitación 2017LN-000002-PM “
775 Mejoramiento de la Superficie de Ruedo de Caminos Cantonales incluidos dentro del
776 Financiamiento del Banco Nacional”, y ya se están haciendo los contratos para iniciar
777 con los caminos que no se apelaron y espera la próxima semana iniciar a trabajar la
778 próxima semana. También indica que, hoy fue la apertura de suministros del tajo que es
779 base y sub-base. Esta se hizo con transporte incluido.

780 El señor Presidente pregunta si la Inspectora de Caminos todavía está trabajando, el
781 señor Alcalde le responde que ella renunció y la está cubriendo un ingeniero y esta
782 como inspector y lo van a cambiar a ingeniero y van a contratar a un inspector pero
783 hasta el momento el ingeniero no se ha nombrado. Asimismo indica el señor Alcalde
784 que la Junta Vial siempre le recomendó al Ingeniero Elizondo tener otro ingeniero pero
785 él dijo que él podía hacer el trabajo solo, ahora que se hizo la consulta a la Contraloría y
786 dijeron que no se le puede pagar la disponibilidad, ya accedió a que se nombre un
787 ingeniero. Por lo que, él dice, que como ya tiene un ingeniero trabajando con él, él
788 quiere que se nombre como ingeniero y que se contrate a un inspector.

CAPITULO 5

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

791 **ARTICULO 17.**

CAPITULO 6

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

794 **ARTICULO 18.** El señor Presidente presenta su informe.

795 a- El Señor Presidente solicita que se convoque a la Comisión de Jurídicos
796 para el miércoles 5 de julio para dar respuesta al Recurso de Revocatoria
797 enviado por el Comité Cantonal de Deportes.

798 b- Solicita el señor Presidente que se re programe la reunión con el Comité
799 Cantonal de Deportes para el viernes 7 de julio a las 7 de la noche. para
800 tratar el asunto del estadio.

801 **ACUERDO SO-27-571bis-2017. El Concejo Municipal acoge las dos solicitudes del**
802 **señor Presidente.**

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

805 **ARTICULO 19.** Se presenta un informe de la Comisión de Jurídicos:

CAPITULO N° 8

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 27 DEL 03 JULIO DEL 2017.

807 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

808 **ARTICULO 20.** El regidor Olman Cordero Solís presenta un documento presentado por la
809 Asociación de Desarrollo Integral de Candelaria sobre los límites del distrito de Palmitos.

810 **El señor Presidente solicita que se incluya en la reunión de jurídicos el miércoles 5 de**
811 **julio a las 8 am.**

CAPITULO N° 10.

812 **CLAUSURA**

814 **ARTÍCULO 21.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintiuna horas del
815 tres de julio del dos mil diecisiete.

816 Dr. Orlando Herrera Pérez.
817 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

818 Sr. Juan Luis Chaves Vargas
819 Alcalde
